



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de abril de 2024
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:15 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	Jose Luis Merino Fajardo
Secretario	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
47397896W	ALBERTO MARTINEZ ROMERO	SÍ
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
49427079X	JAVIER HERRERA MARTINEZ	SÍ
47083259M	JESUS RISUEÑO SEGOVIA	SÍ
47057283L	Jose Luis Merino Fajardo	SÍ
49427220J	LETICIA BRIONES MONASOR	SÍ
55324090M	NOEMÍ ELIZABETH TERRERO LEDESMA	SÍ
04594288S	ROCIO PARDO SORIA	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ





Ayuntamiento de Iniesta

47449930X	VICTORIA MINAYA PEREZ	NO
Excusas de asistencia presentadas: 1. VICTORIA MINAYA PEREZ: «MOTIVOS DE TRABAJO»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5-3-2024

En cumplimiento de lo establecido por el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente pregunta a los/las concejales/as si desean formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 5-3-2024, que les ha sido remitido.

No se plantean objeciones al borrador del acta, quedando aprobada por unanimidad.

Expediente 255/2024.CUENTA DE RECAUDACIÓN 2023 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Se presenta la cuenta de la gestión recaudatoria de 2.023, que rinde el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca. El resultado de la misma, en resumen, es el siguiente:

	(DEBE) TOTAL A GESTIONAR		(HABER) TOTAL GESTIONADO		TOTAL PENDIENTE	
	VALORES	IMPORTE	VALORES	IMPORTE	VALORES	IMPORTE
RECIBOS	24.158	2.399.538,78	18.914	1.970.901,70	5.244	428.637,08
LIQUIDACIONES	411	95.844,50	289	54.412,97	134	41.431,53
TOTAL	24.569	2.495.383,28	19.203	2.025.314,67	5.378	470.068,61





Ayuntamiento de Iniesta

OTROS INGRESOS

RECARGOS APREMIO	20.396,16 €
INTERESES DEMORA	6.788,05 €

PRECIO DE COBRANZA

CONCEPTO	IMPORTE €
VOLUNTARIA	63.437,67
EJECUTIVA	20.276,66
TOTAL	83.714,33

A la cuenta se unen los documentos que justifican debidamente la gestión recaudatoria realizada durante el ejercicio.

Se comentan los diversos extremos que componen la cuenta.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, conforme a las atribuciones que tiene conferidas por el art. 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta de recaudación de 2.023, que rinde el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca.

SEGUNDO.- Validar los asientos contables oportunos a fecha de 31.12.2023 por bajas y modificaciones de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, producidas como consecuencia de la gestión recaudatoria del Organismo Autónomo.

Expediente 3051/2023. MODIFICACIÓN ORDENANZA PRESTACIÓN PATRIMONIAL NO TRIBUTARIA SERVICIOS AGUAS (Tarifas 2024 por incremento IPC

Visto que, con fecha 10 de noviembre de 2023, por la empresa concesionaria del Servicio Municipal, AQUALIA SA, se ha solicitado para el ejercicio 2024 la actualización de las tarifas que se aplican a los usuarios por la prestación patrimonial





Ayuntamiento de Iniesta

de carácter no tributario del SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DOMICILIO, en cumplimiento de las estipulaciones del contrato de concesión, que fijan el incremento del precio por un importe equivalente a la evolución del IPC.

Visto que, con fecha 15 de noviembre de 2023, se emite el informe de Secretaría-intervención, en relación con el expediente de modificación de la prestación patrimonial

Visto el pliego que sirvió de base para el procedimiento de adjudicación del servicio establece lo siguiente, que en su cláusula 19ª establece:

5. EQUILIBRIO ECONOMICO-FINANCIERO DE LA CONCESION:

1) *El Ayuntamiento de INIESTA, de conformidad con lo establecido en el Art.127 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se compromete a mantener, en todo momento, el equilibrio económico financiero de la concesión.*

2) *A estos efectos, se entenderá que si no hay alteración de las prestaciones solicitadas en este pliego y en el de prescripciones técnicas, el equilibrio económico del servicio es el que corresponde a la oferta del adjudicatario, de acuerdo con las tarifas siguientes:*

- *Para el primer año de concesión las vigentes en el momento de la adjudicación.*

- *Para los años siguientes, hasta finalizar la concesión, y para cada año, las tarifas del año anterior incrementadas en el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al periodo de los doce meses naturales precedentes.*

Visto que, de acuerdo con los datos oficiales ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas, el incremento del IPC entre los meses de agosto 2022 y agosto 2023 asciende al 2,6 %.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de marzo, adopta por unanimidad de los diez concejales/as asistentes a la sesión el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la MODIFICACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua potable, consistente en: APROBACIÓN TARIFAS DE LA PRESTACIÓN PARA 2023, CON INCREMENTOS DEL 2,6 % (evolución de IPC desde agosto 2022-agosto 2023), con la redacción que a continuación se recoge:





Ayuntamiento de Iniesta

TARIFAS

1.7.- POR EL SUMINISTRO DE AGUAS A DOMICILIO.- (PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO)

TARIFA	CONCEPTO	IMPORTE € 2024	IMPORTE € 2023
	CUOTA PERIÓDICA, al trimestre:		
	Uso doméstico.....	10,314 trim	10,053 trim
	Uso industrial.....	11,837 trim	11,538 trim
	Familias numerosas.....	12,129 trim	11,822 trim
	Tarifa social	10,324 trim	10,063 trim
	Carga agua Casas J. Fdez----	11,840 trim	11,540 trim.
	En función del CONSUMO:		
	Uso doméstico:		
	.- De 0 a 21 m3	0,376 m3/trim	0,367 m3/ trim
	.- De 22 a 36 m3	0,812 m3/trim	0,792 m3/ trim
	.- Más de 36 m3.....	1,583 m3/trim	1,543 m3/trim
	Uso industrial:		
	.- De 0 a 30 m3	0,460 m3/trim	0,449 m3/trim
	.- De 31 a 45 m3	0,851 m3/trim	0,830 m3/trim
	.- Más de 45 m3	1,558 m3/trim	1,544 m3/trim
	Familias numerosas:		
	.- De 0 a 50 m3	0,376 m3/trim	0,367 trim
	.- De 51 a 70 m3	0,812 m3/trim	0,792 trim
	.- Más de 70 m3	1,583 m3/trim	1,543 trim
	Tarifa social:		
	.- De 0 a 21 m3	0 m3/trim	0,00 trim
	.- De 22 a 36 m3	0,812 m3/trim	0,792 trim
	.- Más de 36 m3.....	1,583 m3/trim	1,543 trim
	Carga agua Casas J. Fdez.	0,718 m3	0,700 m3

ANEXO ADICIONAL

PRECIOS MÁXIMOS DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS USUARIOS POR LA EMPRESA CONCESIONARIA

CONCEPTO	IMPORTE € 2024	IMPORTE € 2023
Instalación de contador de 13 mm	138,22	134,82
Instalación de contador de 20 mm	173,60	169,21
Acometida de 25 mm, máximo 8 ml, sin obra civil	148,08	144,33
Acometida de 32 mm, máximo 8 ml, sin obra civil	173,24	168,85
Traslado de contador, sin obra civil	84,19	82,06





Ayuntamiento de Iniesta

Coste reconexión por corte	59,52	58,02 €
----------------------------	-------	---------

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza en el portal web del Ayuntamiento (*dirección [https:// iniesta.sedelectronica.es/info.0](https://iniesta.sedelectronica.es/info.0)*) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En la exposición del expediente, el alcalde ha informado al Pleno que, estando vencido el actual contrato de gestión del servicio con AQUALIA, se está tramitando la nueva licitación mediante convocatoria en procedimiento abierto, que se resolverá en los próximos meses, añadiendo, a pregunta del concejal don Javier Herrera, que todavía no se ha concretado el plazo de duración del nuevo contrato, pero que lo razonable es que se proponga un número de años lo suficientemente amplio con el fin de conseguir una oferta económica importante para ejecutar inversiones y obtener ingresos en concepto de canon.





Ayuntamiento de Iniesta

ACTUALIZACIÓN INVENTARIO BIENES PMS A 31.12.2023

Examinado el expediente de rectificación del Inventario de Bienes con referencia al 31 de diciembre de 2.023, autorizado por el Secretario-interventor de la Corporación, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio 2023, es hallado conforme.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 26-3-2024 y vistos los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y el artículo 76 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre de 2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el Pleno por unanimidad de los asistentes, que son diez de los/as once concejales/as que componen la Corporación municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida al 31 de diciembre de 2.023, de acuerdo con el siguiente resumen:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE Iniesta		
	SITUACIÓN A 31.12.2022	SITUACIÓN A 31.12.2023
		TOTAL (Valor mercado)
I. Inmuebles	25.222.424,71	26.618.774,29
II. Derechos Reales	-	-
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	33.367,04	34.967,04
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación	-	-
V. Vehículos	163.849,64	163.849,64
VI. Semovientes	-	-
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	601.415,63	601.968,58
VIII. Bienes y Derechos Reales	72.233,12 Valor incluido en epígrafe 1, sub 11	72.233,12 Valor incluido en epígrafe 1, sub 11
PATRIMONIO SUELO PPS.- Inmuebles	514.349,80	514.349,80
TOTALES	26.610.639,94	26.618.774,29





Ayuntamiento de Iniesta

Las modificaciones del pasivo en el mismo en el mismo periodo de tiempo son las siguientes:

PASIVO

CONCEPTO	DEUDA EN 31.12.23	DEUDA EN 31.12.22
Préstamo IDAE (alumbrado público)	193.394,10	230.574,25
Unicaja Banco (terrenos c/ Goya)	202.500,00	232.500,00
TOTAL RESUMEN DEL PASIVO	395.894,10	463.074,25

RESUMEN DEL PATRIMONIO LIQUIDO A 31.12.23

CONCEPTO	2023	2022
ACTIVO A 31.12	26.618.774,29	25.725.352,94
PASIVO A 31.12.	395.894,10	463.074,25
ACTIVO – PASIVO	26.222.880,19	25.262.278,69

Por su parte, el estado de los bienes adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo y de las existencias en metálico es el siguiente:

T.R. LOTAU	CONCEPTO	VALOR € 31.12.23	VALOR € 31.12.22
Art 77.a)	Bienes expresamente asignados a este destino	0	0
Art 77.a)	Bienes vinculados a la construcción o rehabilitación de viviendas en régimen de protección pública	0	0
Art 77.a)	Bienes a los que se atribuye un uso de interés social	0	0
	TOTAL ART. 77. A) LOTAU		





Ayuntamiento de Iniesta

Art 77.b)	Terrenos obtenidos en virtud de cesiones por participación en el aprovechamiento urbanístico (Saldo cuenta 240)	514.349,80	514.349,80
Art 77.b)	Construcciones obtenidas en virtud de cesiones por participación en el aprovechamiento urbanístico	0	0
Art 77.b)	Los adquiridos con los ingresos derivados de la sustitución de cesiones con pagos en metálico. (Existencias en metálico obtenidas por la recaudación del canon urbanístico en suelo rústico.- Art. 54.2 LOTAU. (Saldo C.N.P. 30009)	609.705,19	26.778,38
	TOTAL ART. 77.B) LOTAU	1.124.054,99	541.128,18
Art 77.c)	Derechos de aprovechamiento urbanístico, terrenos y construcciones adquiridos en virtud de cualquier título y, en especial, mediante expropiación, con el fin de su incorporación a este patrimonio y, en todo caso, los que lo sean como consecuencia el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto previstos en la ley	0	0
	TOTAL ART. 77.C) LOTAU	0	0
	TOTAL VALORACION PMS	1.124.054,99	541.128,18

SEGUNDO.- Que una copia de la rectificación del inventario, autorizado por el Secretario-Interventor con el visto bueno del señor Presidente, se remita a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Bienes.

Expediente 254/2024. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023. INFORME DE REPAROS, OMISIONES DE FISCALIZACIÓN, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS.-

Se informa del expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2023 aprobada por la Resolución de la Alcaldía de fecha 28-2-2024:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023





Ayuntamiento de Iniesta

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarían el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que la liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.





Ayuntamiento de Iniesta

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, no obstante, que para 2023 está suspendida la obligación de cumplir con las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria, regla y del gasto y nivel de deuda financiera, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, avalado por el Pleno de Congreso en fecha 20 de octubre de 2020.

Asimismo, que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, **se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.** Así como para 2023, en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio 2022, por el que el Gobierno solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicha apreciación se ha producido en la sesión del Congreso de los Diputados del pasado día 22 de septiembre. En consecuencia, como ya sucedió para 2020, 2021 y **2022, quedan suspendidas las reglas fiscales en su aplicación a 2023.**)

Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del Presupuesto Municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio **2023** en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Secretaría General y de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DRCHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.685.446,70	5.612.356,47		73.090,23
b) Operaciones de capital	195.558,10	385.470,22		-189.912,12
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.881.004,80	5.997.826,69		-116.821,89





Ayuntamiento de Iniesta

c) Activos financieros	9.833,49	0,00		9.833,49
d) Pasivos financieros	0,00	67.390,44		-67.390,44
2. Total operaciones financieras)c+d)	9.833,49	67.390,44		-57.556,95
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.890.838,29	6.065.217,13		-174.378,84
3. Créditos gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales			35.101,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			50.563,63	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			7.743,47	
TOTAL AJUSTES			77.921,16	77.921,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-96.457,68

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2022		IMPORTES AÑO 2023	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		54.238,34		376.932,60
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		1.207.678,43		1.417.812,29
- (+) Del presupuesto corriente	846.403,58			656.335,46
- (+) De presupuestos cerrados	361.274,85			761.476,83
- (+) De operaciones no presupuestarias	0,00			0,00
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		1.092.579,73		571.139,40
- (+) Del presupuesto corriente	439.911,74			368.369,84
- (+) De presupuestos cerrados	18.563,05			29.760,57
- (+) De operaciones no presupuestarias	634.104,94			173.008,99
4.- PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		105.324,20		-1.134.080,24
- (-) Cobros realizados pendientes aplicación	-182.047,73			-1.148.444,22
- (+) Pagos realizados pendientes aplicación	287.371,93			14.363,98
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL 1+2-3		274.661,24		89.525,25
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		210.296,92		223.404,84
III.- EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		29.263,22		0,00
IV.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		35.101,10		-133.879,59

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO.- Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda Administraciones Públicas.





Ayuntamiento de Iniesta

CUARTO.- Visto que el informe de intervención de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto determina que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no resulta preciso adoptar las medidas que al respecto establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, para 2023, aún en caso de liquidación del presupuesto con incumplimiento de este principio, no sería necesario adoptar medidas al estar suspendidas las reglas fiscales que lo determinan.

QUINTO.- Contra esta Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

También podrá interponerse alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cuenca, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.”

Asimismo, se da cuenta del informe de Intervención al que se refiere el art. 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen jurídico del control interno de las Entidades del Sector Público Local, relativo a los reparos, omisiones de fiscalización y anomalías en materia de ingresos que se han emitido durante el ejercicio 2023, que es el siguiente:

1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DURANTE 2023 DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EMITIDOS.- Son las siguientes:

Fecha del reparo	Acto reparado	Motivo del reparo	Importe €	Decreto Alcaldía levantamiento reparo
3-1-2023	Varias facturas de la relación 53/2022	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	4.071,65	Nº 2/2023 4-1-2023
25-1-2023	Varias facturas de	la relación 1/2023 - Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	948,57	Nº 1/2023 25-01-2023
31-01-2023	Nómina Enero 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	9.306,76	Nº47/2023 31-1-2023
3-02-2023	Varias facturas de la relación de facturas 4/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	746,57	Nº55/2023 6-2-2023
15-02-2023	Varias facturas de la relación de facturas 7/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	285,65	Nº63/2023 16-2-2023
24-02-2023	Varias facturas de la relación de facturas 8/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	12.442,43	Nº 76/2023 26-02-2023
8-03-2023	Varias facturas de la relación de facturas 10/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	495,51	Nº 106/2023 9-3-2023
27-02-2023	Nómina febrero 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	12.433,24	Nº79/2023 28-02-2023





Ayuntamiento de Iniesta

31-03-2023	Varias facturas de la relación de facturas 11/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	7.503,98	Nº139/2023 3-04-2023
21-03-2023	Varias facturas de la relación de facturas 12/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	191,96	Nº125/2023 23-03-2023
03-04-2023	Nómina marzo 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	11.209,99	Nº 142/2023 03-04-2023
05-04-2023	Varias facturas de la relación de facturas 15/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	8.069,63	Nº142/2023 10-04-2023
03-05-2023	Nómina abril 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	11.655,15	Nº174/2023 03-05-2023
10-05-2023	Varias facturas de la relación de facturas 20/2023	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	1.370,20	Nº186/2023 16-05-2023
15-05-2023	Varias facturas de la relación de facturas 21/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	2.295,70	Nº186/2023 16-05-2023
1-06-2023	Nómina mayo 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	9.604,52	Nº200/2023 02-06-2023
06-06-2023	Varias facturas de la relación de facturas 22/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	1.119,32	Nº208/2023 09-06-2023
30-06-2023	Nómina junio 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	8.886,44	Nº259/2023 03-07-2023
24-07-2023	Varias facturas de la relación de facturas 32/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	3.382,54	Nº308/2023 25-07-2023
27-07-2023	Varias facturas de la relación de facturas 33/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	1.015,14	Nº315/2023 28-07-2023
13-07-2023	Varias facturas de la relación de facturas 34/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	3.741,00	Nº298/2023 24-07-2023
01-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 37/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	1.015,14	Nº298/2023 24-07-2023
21-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 41/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	423,80	Nº348/2023 22-08-2023
29-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 42/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	909,45	Nº369/2023 31-08-2023
08-09-2023	Varias facturas de la relación de facturas 44/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	16.335,00	Nº392/2023 11-09-2023
20-09-2023	Varias facturas de la relación de facturas 45/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	2.859,27	Nº418/2023 26-09-2023
28-09-2023	Honorarios servicios taurinos	Contratación sin procedimiento previsto	17.173,26	Nº421/2023 2-10-2023
30-09-2023	Nómina septiembre 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	8.192,17	Nº422/2023 02-10-2023
24-7-2023	Reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas (I) 35/2023	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	27.010,48	PLENO 9-8-2023





Ayuntamiento de Iniesta

02-08-2022	Reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas (II) 35/2023	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	39.403,90	PLENO 9-8-2023
09-10-2023	Varias facturas de la relación de facturas 47/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	375,25	Nº436/2023 10-10-2023
25-10-2023	Varias facturas de la relación de facturas 48/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	577,36	Nº466/2023 28-10-2023
14-11-2023	Varias facturas de la relación de facturas 51/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	12.118,15	Nº488/2023 15-11-2023
17-11-2023	Varias facturas de la relación de facturas 52/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	568,13	Nº492/2023 21-11-2023
01-12-2023	Varias facturas de la relación de facturas 56/2023.	- Las comunidades de bienes no tienen personalidad jurídica para contratar con la administración pública.	165,37	Nº507/2023 04-12-2023
31-10-2023	Nómina octubre 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	12.561,70	Nº472/2023 01-01-2023
30/11/2023	Nómina noviembre 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	13.427,79	Nº504/2023 01-12-2023
27/12/2023	Nómina diciembre 2023	- Por omisión fiscalización en meses anteriores.	13.033,13	Nº547/2023 28-12-2023

Por su parte, el art. 28 del REAL DECRETO 424/2017 dispone lo siguiente:

Artículo 28. De la omisión de la función interventora.

1. En los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en el presente artículo.

2. Si el órgano interventor al conocer de un expediente observara omisión de la función interventora lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda el Presidente de la Entidad Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

En los casos de que la omisión de la fiscalización previa se refiera a las obligaciones o gastos cuya competencia sea de Pleno, el Presidente de la Entidad Local deberá someter a decisión del Pleno si continua el procedimiento y las demás actuaciones que, en su caso, procedan.

Este informe, que no tendrá naturaleza de fiscalización, se incluirá en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento y pondrá de manifiesto, como mínimo, los siguientes extremos:

.../...

Los informes de omisión de fiscalización durante el ejercicio **2023** han sido los siguientes:

INFORMES DE OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha del informe	Acto reparado	Motivo del informe de omisión de fiscalización	Importe €	Decreto Alcaldía
25-01-2023	Varias facturas de la relación de facturas 1/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	8.598,81	Nº 1/2023 25-01-2022
3-2-2023	Varias facturas de la relación de facturas 4/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la	6.450,00	Nº55/2023 6-2-2023





Ayuntamiento de Iniesta

		LCSP.		
3-2-2023	Varias facturas de la relación de facturas 7/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	11.635,02	Nº63/2023 16-2-2023
27-1-2023	Contratación espectáculo musical.	Contratación sin procedimiento previsto	46.103,42	Nº 114/2023 16-3-2023
27-1-2023	Contrato de obras adecuación pabellón deportivo	Modificación de un contrato sin el procedimiento previsto	21.976,00	Nº 119/2023 20-3-2023
21-04-2023	Varias facturas de la relación de facturas 16/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	3.674,27	Nº163/2023 27-04-2023
10-05-2023	Varias facturas de la relación de facturas 20/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	2.842,41	Nº181/2023 12-05-2023
06-06-2023	Varias facturas de la relación de facturas 22/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	5.217,34	Nº208/2023 09-06-2023
20-06-2023	Varias facturas de la relación de facturas 25/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	7.315,96	Nº241/2023 22-06-2023
20-06-2023	Varias facturas de la relación de facturas 29/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	379,41	Nº249/2023 26-06-2023
11-07-2023	Contratación personal	Contratación personal sin procedimiento	1.675,80	Nº282/2023 12-07-2023
24-07-2023	Varias facturas de la relación de facturas 32/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	4.686,90	Nº308/2023 25-07-2023
27-07-2023	Varias facturas de la relación de facturas 33/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	5.113,85	Nº315/2023 28-07-2023





Ayuntamiento de Iniesta

01-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 37/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	10.258,22	Nº323/2023 02-07-2023
07-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 39/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	4.687,77	Nº335/2023 19-09-2023
05-09-2023	Contratación personal	Contratación personal sin procedimiento	1.436,76	Nº376/2023 05-09-2023
19-05-2023	Contratación personal	Contratación personal sin procedimiento	1.738,16	Nº405/2023 19-09-2023
18-09-2023	Contratación personal	Contratación personal sin procedimiento	2.284,36	Nº409/2023 19-09-2023
21-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 41/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	806,75	Nº 348/2023 22-08-2023
29-08-2023	Varias facturas de la relación de facturas 42//2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	2.927,23	Nº369/23 31-08-2023
08-09-2023	Varias facturas de la relación de facturas 44/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	1.567,71	Nº392/23 11-09-2023
24-7-2023	<u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELACION FACTURAS 35/23.(I)</u>	Habilitación crédito presupuestario	804,65	PLENO 9-8-2023
2-8-2023	<u>RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS RELACION FACTURAS 35/23.(II)</u>	Habilitación crédito presupuestario	3.461,69	PLENO 9-8-2023
20-09-2023	Varias facturas de la relación de facturas 45/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	2.649,53	Nº418/2023 26-9-2023
09-10-2023	Varias facturas de la relación de facturas 47/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	457,66	Nº436/2023 10-10-2023





Ayuntamiento de Iniesta

25-10-2023	Varias facturas de la relación de facturas 48/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	1.543,24	Nº466/2023 28-10-2023
17-11-2023	Varias facturas de la relación de facturas 52/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	5.215,41	Nº492/2023 21-11-2023
27-12-2023	Varias facturas de la relación de facturas 54/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	6.828,74 €	Nº500/23 04-12-2023
01-12-2023	Varias facturas de la relación de facturas 56/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	514,14	Nº 507/23 4-12-2023
11-12-2023	Varias facturas de la relación de facturas 57/2023	Los servicios y/o suministros prestados son repetitivos y se producen de manera concatenada. Se pone de manifiesto la existencia fáctica de contratos ordinarios sin tramitación de los procedimientos de adjudicación previstos en la LCSP.	1231,57	Nº515/23 15-12-2023
3-11-2023	Contratación personal	Contratación personal sin procedimiento	2.227,29	Nº479/2023 6-11-2023

2.- **RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS.-** Examinada la documentación contable relativa a la ejecución del Presupuesto de Ingresos, se observan las siguientes anomalías:

ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS DURANTE EL EJERCICIO 2023

Fecha informe	Materia	Anomalía detectada	Importe	Decreto Alcaldía
7-2-2023	Padrón fiscal talleres servicios sociales Septiembre 2022-Mayo 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	1.616,00	Nº 59/2023 8-2-2023
16-2-2023	Cobro tasas arreglo, limpieza y mantenimiento solares	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	2.020,00	Nº 72/2023
8-02-2023	Comedor guardería enero 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	373,50	Nº 78/2023 28-2-2023
6-3-2023	Comedor guardería febrero 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	320,00	Nº 102/2023 8-3-2023
05-04-2023	Comedor guardería marzo 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	414,00	Nº143/2023 11-4-2023





Ayuntamiento de Iniesta

12-05-2023	Comedor guardería abril 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	355,50	Nº194/2023 18-05-2023
16-06-2023	Comedor guardería mayo 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	603,00	Nº237/2023 20-06-2023
19-06-2023	Padrón escuela música octubre y cuotas anuales	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	865,00	Nº238/2023 20-06-2023
12-07-2023	Comedor guardería junio 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	571,50	Nº292/2023 12-7-2023
14-12-2023	Escuela Música Octubre 2023	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	1.125,00	Nº514/2023 14-12-2023
20-12-2023	Cobro tasas arreglo, limpieza y mantenimiento solares	Concesión exenciones o bonificaciones no previstas legalmente	613,00	Nº 530/2023 21-12-2023

Terminada la explicación dada por el alcalde-presidente, somete el asunto a consideración de los/as concejales.

El portavoz del Grupo Popular, don Javier Herrera, se interesa por una factura, que asciende a unos 46.000,00 euros, de un espectáculo musical, que tiene fecha de enero 2023, que en realidad es de 2022. Pregunta por los motivos de este cambio de año y también por qué se adjudicó este servicio sin procedimiento de contratación.

El alcalde responde que la factura en cuestión está relacionada con la organización del Festival IKA 2022, y la factura se ha abonado en 2023. Se acordó con la empresa el contrato por el este importe más la recaudación por entradas. La cuestión es que, agotado el crédito presupuestario, fue necesario que la empresa trasladara su emisión a 2023, en cuyo ejercicio se habilitó el crédito necesario para atenderla mediante un reconocimiento extrajudicial de créditos. Resulta que durante 2022 no se contaba con remanente de tesorería positivo y se liquidó con números negativos, todo ello como consecuencia del gasto que fue necesario en 2021 por los efectos de la DANA, con lo cual no fue posible aumentar el crédito presupuestario y se debió pasar a 2023. El servicio se concertó directamente con la empresa y así se hizo el contrato.

Javier Herrera expresa que, siendo así, se desprende que no se siguió el procedimiento legal de licitación. Dado el importe de la operación, se debió licitar el contrato y se adjudicó directamente a una empresa.

El alcalde responde que era el primer año y se hizo de prueba y no había tiempo material para el procedimiento abierto. A partir de 2023 este festival ya se organizará de otra manera, contratando las diversas prestaciones que lo componen, que son independientes entre sí, con los distintos contratistas de servicios y suministros.

El portavoz popular añade que desde su grupo les gustaría que en materia de contratación se cumpliera con la ley y se hicieran licitaciones para que todos los empresarios pudieran optar.

El alcalde responde que así será, informando que ya está previsto un calendario de actuaciones para llevar a cabo un plan de contratación de los diversos suministros, servicios y obras que lleva a cabo





Ayuntamiento de Iniesta

el Ayuntamiento. El desarrollo del plan lo irán comprobando en las actas de Junta de Gobierno, en las que se irán aprobando las distintas convocatorias. Lleva su tiempo pero se irá desarrollando de manera paulatina, todo ello precisamente para atender las advertencias de la Intervención en sus reparos.

Javier Herrera hace una reflexión sobre las dudas que surgen cuando se incumple la ley y es que esto incita a pensar que se adjudica el contrato a dedo, lo cual no es correcto.

El alcalde responde que en este caso se trata de una empresa local con la que se han venido contratando diversos servicios relacionados con espectáculos, fiestas, etc y no se esconde nada, puesto que se da toda la información y no hay nada escondido. Hay transparencia en todo momento, no es así en todos los ayuntamientos.

El concejal comenta que no se trata solo de este contrato, que hay más y esto limita el que las diversas empresas puedan licitar. Por ejemplo, en este caso, las empresas de hostelería podrían haber pujado. Que no se haga a dedo.

La concejala del Grupo Socialista, Rocío Pardo, advierte que no es tan sencillo en contratos de este tipo, puesto que si quiere la actuación de unos determinados grupos o artistas, únicamente se puede acudir al empresario que cuenta con la exclusividad de sus representados.

El portavoz del Grupo Popular pregunta ahora por los reparos y omisiones de fiscalización en las que se pone en cuestión la contratación de personal sin procedimiento.

El alcalde explica que queda plenamente justificado que en momentos puntuales surgen necesidades que exigen una solución inmediata, y entonces se usan las bolsas de empleo o personal que ya está seleccionado en un programa de empleo y que es necesario prorrogarle el contrato. Por ejemplo, el aumento de la demanda en la Escuela Infantil, ha obligado a contratar a la educadora que se encontraba en lista de espera de la bolsa de trabajo, o los servicios de empleo que se prorrogan los contratos del personal ya seleccionado cuando ha acabado el programa por necesidades para la gestión de otro nuevo hasta su comienzo. O en otras ocasiones, cuando se utiliza la oferta de empleo ante el SEPE para seleccionar personal.

A continuación, el concejal del Grupo Popular, Jesús Risueño, se interesa por una cuestión relacionada con la liquidación del presupuesto, comentado que ha observado que hay un considerable exceso de previsiones en ingresos sobre los presupuestados inicialmente, preguntando por los motivos de estos resultados.

A requerimiento de la presidencia, el S-Interventor aclara que es una cuestión de contabilidad que afecta a las modificaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio, en especial aquellas referidas a los conceptos abiertos sin consignación y que posteriormente se ven afectados por generación o ampliación de créditos, que al final del ejercicio solo se han ejecutado parcialmente o no se han ejecutado.

El Pleno queda informado de la liquidación del presupuesto 2023 y del informe de la Intervención sobre reparos, omisiones de fiscalización y anomalías en materia de ingresos detectadas durante el citado ejercicio.





Expediente 2024/2023. PRESUPUESTO GENERAL 2024. BASES DE EJECUCIÓN. PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

El Alcalde-Presidente, don José Luis Merino Fajardo, presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2.024, con la documentación que contiene y que viene detallada en el índice que acompaña al mismo. Expone que en la memoria de la Alcaldía, que forma parte del documento, se explica el contenido del presupuesto, así como las principales modificaciones en cada uno de los capítulos de ingresos y gastos en relación con el ejercicio anterior. Hace un resumen del contenido del informe económico financiero, así como del resto de la documentación que contiene el proyecto de Presupuesto General, explicando las consignaciones de los capítulos y la evolución que presentan en relación con el ejercicio anterior.

Se unen los distintos anexos que vienen previstos en la legislación, como el de personal, en el que se recogen los puestos de altos cargos, funcionarios y personal laboral y su dotación presupuestaria, el anexo de inversiones, el anexo de estado de la deuda, el anexo de los beneficios fiscales, el anexo de los convenios suscritos con la Junta de Comunidades en materia de asuntos sociales, los informes preceptivos exigidos por la legislación vigente, las bases de ejecución y la relación nominal de subvenciones a asociaciones y grupos locales para el presente ejercicio, que quedan relacionadas nominativamente en el Estado de Gastos. También la plantilla de personal, que debe someterse al Pleno junto con el Presupuesto General. El proyecto se presenta con un superávit inicial de 1.020,21 euros.

Explicado el proyecto del Presupuesto 2024 por el Alcalde-Presidente, lo somete a deliberación y de debate del Pleno y propone que se apruebe junto con la Plantilla de Personal.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Patrimonio, de fecha 26 de marzo de 2024, que ha dictaminado favorablemente, con el voto en pro de los concejales del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, la aprobación del Presupuesto General y de la Plantilla de Personal en los términos propuestos en el proyecto.

Expuesto el proyecto y debatido el asunto en los términos que se expresan a continuación, realizada la votación, por mayoría absoluta, con el voto a favor de los siete concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los tres del Grupo Popular, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el art. 22.2.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General del ejercicio 2.024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS





Ayuntamiento de Iniesta

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1).- Operaciones corrientes

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
1	Impuestos directos	1.642.400,00
2	Impuestos indirectos	336.900,00
3	Tasas y otros ingresos	1.492.363,31
4	Transferencias corrientes	1.869.530,70
5	Ingresos patrimoniales	265.499,55
	TOTAL A.1) Operaciones corrientes	5.606.693,56

A.2.- Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital	526.455,34
	TOTAL A.2) Operaciones de capital	963.051,99
	<i>Total operaciones no financieras (A.1 + A.2)</i>	<i>6.133.148,90</i>

B.- OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	-
	<i>Total B) Operaciones financieras</i>	<i>18.000,00</i>
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	6.151.128,69

ESTADO DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1).- Operaciones corrientes

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE €
1	Gastos de personal	2.678.340,28
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.768.899,61
3	Gastos financieros	20.601,00
4	Transferencias corrientes	424.947,14
5	Fondo de contingencia	36.000,00
	TOTAL A.1) Operaciones corrientes más fondo de contingencia	4.928.788,03





Ayuntamiento de Iniesta

A.2.- Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.125.197,66
7	Transferencias de capital	10.743,00
	TOTAL A.2) Operaciones de capital	1.135.940,66
	<i>Total operaciones no financieras (A.1 + A.2)</i>	6.064.728,69

B.- OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	67.400,00
	<i>Total B) Operaciones financieras</i>	85.400,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	6.150.128,69

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General 2024.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal que es, en resumen, la siguiente:

NUMERO TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA	13
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	75
NUMERO TOTAL DURACION DETERMINADA OBRA O SERVICIO	-
NUMERO TOTAL FUNCIONARIOS EMPLEO EVENTUAL	-

CUARTO.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Considerar este acuerdo como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previamente a la votación, la exposición y deliberación del asunto se han desarrollado en los siguientes términos:

El alcalde ha hecho exposición del presupuesto, capítulo por capítulo, de acuerdo con lo expuesto en la Memoria de la Alcaldía que se incorpora al expediente y en los diversos anexos que se incorporan al borrador remitido a los grupos





Ayuntamiento de Iniesta

municipales, añadiendo comentarios y detalles sobre ciertos aspectos que no se recogen en estos documentos, tras lo cual ha dado la palabra a los concejales, para que manifiesten o expongan lo que consideren oportuno.

Toma la palabra el concejal del Grupo Popular, don Jesús Risueño, para manifestar que llama la atención los importantes incrementos que se dan en los capítulos 1 y 2 en relación con el último presupuesto aprobado en el último mandato del Partido Popular, concretamente un aumento del 49 % en el primero y un aumento del 101% en el segundo, y todo esto con prácticamente los mismos servicios que ya se venían prestando entonces. Esto no es un buen resultado y requiere del alcalde que explique la situación.

El alcalde responde que el concejal ha dado un dato con números, pero sin más detalles. Lo cierto es el presupuesto de 2015, el primero de su mandato, lo había elaborado el Partido Popular, por tanto el presupuesto de referencia sería el de 2016, en el cual el porcentaje del capítulo sobre el total ascendía al 46,18 %, mientras que en este presupuesto de 2024 este porcentaje se reduce al 43,55 %. Además, debe tenerse en cuenta que a partir de 2017—2018 se ponen en marcha diversos planes de fomento de empleo que antes no se pedían, lo que origina lógicamente un aumento en la consignación presupuestaria de gasto, pero que tienen su compensación en el capítulo 4 de ingresos. En cuanto al capítulo 2, no es cierto que se presten los mismos servicios, pues se han aumentado considerablemente como, por ejemplo, ampliación de la guardería, servicio de comedor, plan corresponsables, las programaciones de actividades culturales y deportivas, etc.

El concejal expresa que quizá haya algún servicio más, pero esto no justifica que el incremento sea superior al 100%. Este aumento es excesivo, si se tiene en cuenta además que la población de Iniesta es prácticamente la misma que entonces.

No comparte el alcalde esta opinión, puesto que la población de Iniesta ha crecido 300 habitantes en estos años.

A continuación, el concejal don Javier Herrera, del Grupo Popular, hace una comparación con el presupuesto del municipio vecino Motilla del Palancar, que cuenta con más población y más servicios, poniendo en cuestión que su cuantía está mucho más ajustada que la de aquí. Quizá sea porque aquí se dice gastar mucho en asuntos sociales y culturales, aunque luego, si se examinan las facturas destinadas a estos fines, en realidad no tienen nada de esto.

El alcalde responde que habría que preguntarse cuánto hay de inversión programada en el presupuesto de Motilla, pues lo más probable es que ese presupuesto se abra sin consignaciones para luego, a lo largo del año, ir aumentando las partidas presupuestarias. Con este detalle sí sería correcta la comparación.

Intervienen los/as concejales/as comentando, deliberando y debatiendo sobre detalles y diversos extremos concernientes al presupuesto, tras lo cual el presidente lo somete a votación plenaria.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 349/2024. PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2025-2027

Visto que el expediente para aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027.

Visto que se ha emitido informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento, la legislación aplicable y la elaboración del Plan Presupuestario.

Elaborado el Plan Presupuestario que se ha incorporado al expediente y, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

2.1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta de los decretos, resoluciones y bandos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria en la que quedó informada la Corporación, que son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	EXPEDIENTE
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0101 [Decreto de la convocatoria]	26/03/2024 16:02	G0004 - Sesiones y acuerdos del Pleno -- SECRETARIA -- Expediente PLN/2024/4 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO 3-4-2024 --	PLN/2024/4





Ayuntamiento de Iniesta

DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0100 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	26/03/2024 15:45	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 817/2024 -- HUERTAS --	817/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0099 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	26/03/2024 15:45	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 821/2024 -- L V T Exp. 16/24M --	821/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0098 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	26/03/2024 15:45	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 823/ -- Exp. 17/24M -- L F Q G --	823/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0097 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	26/03/2024 15:44	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 825/2024 -- - H M S C -- Exp. 18/24M -- H M S C --	825/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0096 [RESOLUCIÓN MULTA DE TRAFICO]	26/03/2024 15:44	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 107/2024 -- - T T -- Exp. 02/24M -	107/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0095 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	26/03/2024 15:43	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 827/2024 -- - J A A -- Exp. 19/24M J A A	827/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0094 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	25/03/2024 6:10	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 798/2024 -- - F C F CLEMENTE FERRER -- Exp. 13/24M -- F C F	798/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0093 [DECRETO BAJA CADUCIDAD F A C D]	25/03/2024 6:10	PADRON -- Expediente 3208/2023 -- INCIDENCIAS MENSUALES FICHERO H16113AI.B23 -- BAJA CADUCIDAD	3208/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0092 [DECRETO BAJA CADUCIDAD D G S]	25/03/2024 6:10	-PADRON -- Expediente 3208/2023 -- INCIDENCIAS MENSUALES FICHERO H16113AI.B23 -- BAJA CADUCIDAD	3208/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0091 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	23/03/2024 11:43	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 809/2024 -- - I G L -- Exp. 14/24M --	809/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0090 [DECRETO REINTEGRO PARCIAL SUBVENCION VIVIENDA MAYORES 2023]	22/03/2024 6:45	DECRETO REINTEGRO PARCIAL SUBVENCION VIVIENDA MAYORES 2023	1338/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0089 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO DE CAJA FIJA 1-24]	22/03/2024 6:45	RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO DE CAJA FIJA 1-24	581/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0088 [DECRETO REINTEGRO SUBVENCION FASE III PEEZRD 2023]	21/03/2024 6:48	DECRETO REINTEGRO SUBVENCION FASE III PEEZRD 2023	1058/2023





Ayuntamiento de Iniesta

DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0087 [1. DECRETO LÍNEA J M CALLE LA PAZ. RC7470212XJ0677S0001ET.]	19/03/2024 15:55	G0370 - Alineaciones y rasantes -- SIA 1363334 -- URBANISMO -- Expediente 519/2024 -- J S M	519/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0086 [DECRETO BAJA CADUCIDAD N H]	14/03/2024 8:17	PADRON -- Expediente 2928/2023 -- INCIDENCIAS MENSUALES FICHERO H16113AI.A23 -- BAJA CADUCIDAD N H	2928/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0085 [Resolución Alcaldía reconociendo trienio a J A D]	12/03/2024 6:22	Resolución Alcaldía reconociendo trienio a J A D	2445/2020
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0084 [RESOLUCION ALCALDIA DECLARANDO JUBILACION M S C	08/03/2024 6:27	RESOLUCION ALCALDIA DECLARANDO JUBILACION M S C	668/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0083 [DECRETO REINTEGRO PARCIAL SUBVENCION PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA]	08/03/2024 6:27	DECRETO REINTEGRO PARCIAL SUBVENCION PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA	22/2022
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0082 [RESOLUCION ALCALDÍA ORDENAMIENTO DE PAGO HONORARIOS CORRIDA TOROS 25-08-23]	07/03/2024 17:38	RESOLUCION ALCALDÍA ORDENAMIENTO DE PAGO HONORARIOS CORRIDA TOROS 25-08-23	2643/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0081 [DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON AGUAS CLM FEBRERO 24]	07/03/2024 6:25	DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON AGUAS CLM FEBRERO 24	627/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0080 [DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 3-24]	06/03/2024 6:28	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 3-24	582/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0079 [DECRETO ORDENAMIENTO DE PAGO RELACION DE FACTURAS 1-24]	06/03/2024 6:28	DECRETO ORDENAMIENTO DE PAGO RELACION DE FACTURAS 1-24	80/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0078 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	05/03/2024 5:42	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 639/-	639/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0077 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	05/03/2024 5:42	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 640/2024 -- - -	640/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0076 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	05/03/2024 5:42	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 641/2024 -- - M G -- Exp. 12/24M – M G --	641/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0075 [RESOLUCION ALCALDÍA ANTICIPO CAJA 1/24]	04/03/2024 7:57	RESOLUCION ALCALDÍA ANTICIPO CAJA 1/24	581/2024
DECRETO Y	01/03/2024	PADRON -- Expediente 2928/2023 -	2928/2023





Ayuntamiento de Iniesta

RESOLUCIONES 2024-0074 [DECRETO BAJA CADUCIDAD J D]	15:48	INCIDENCIAS MENSUALES FICHERO H16113AI.A23 -- BAJA CADUCIDAD JENFI DAHMANE	
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0073 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN NÓMINA FEBRERO 2024]	29/02/2024 16:09	G0173 - Nóminas -- SIA 1338603 -- PERSONAL -- Expediente 301/2024 -- APROBACIÓN NÓMINA DEL PERSONAL FEBRERO 2024 --	301/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0072 [DECRETO ALCALDÍA APROBANDO PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES, ETC, FEBRERO]	29/02/2024 9:14	G0173 - Nóminas -- SIA 1338603 -- PERSONAL -- Expediente 301/2024 -- APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES, ETC. NÓMINA DEL PERSONAL FEBRERO 2024 --	301/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0071 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de Pago Fra. Supermercados Corcasa]	29/02/2024 6:34	Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de Pago Fra. Supermercados Corcasa	FACT-2024-459
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0070 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de pago Fra. Albival Group]	28/02/2024 14:10	Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de pago Fra. Albival Group	FACT-2024-415
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0069 [Decreto de la convocatoria]	28/02/2024 12:47	G0004 - Sesiones y acuerdos del Pleno -- SECRETARIA -- Expediente PLN/2024/3 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO 5-3-2024 --	PLN/2024/3
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0068 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023 (hecho)]	28/02/2024 10:01	G0392 - Cierre y liquidación del presupuesto -- SIA 1338876 -- 200 SECRETARIA - INTERVENCION -- Expediente 254/2024 -- APROBACIÓN LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2023 --	254/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0067 [Decreto Alcaldía]	28/02/2024 6:11	G0055 - Subvenciones recibidas por la Administración Local -- SIA 1338644 -- MEDIO AMBIENTE -- Expediente 538/2024 -- CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN ESPECIE PRESTACIÓN SERVICIO TRATAMIENTO LEGIONELOSIS Y CONTROL DDD EN PISCINAS 2024 --	538/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0066 [1. DECRETO LÍNEA]	28/02/2024 6:11	- ALINEACION OFICIAL c/ Federido García Lorca Atila Gomez Núñez --	185/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0065 [Decreto de la convocatoria]	27/02/2024 14:00	G0010 - Sesiones y acuerdos de Junta Local de Gobierno -- SECRETARIA -- Expediente JGL/2024/4 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 27-2-2024 --	JGL/2024/4
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0064 [Decreto de la convocatoria]	27/02/2024 14:00	G0014 - Sesiones y acuerdos de Comisiones Informativas y especiales -- SECRETARIA -- Expediente CIHP/2024/1 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA COMISIÓN HACIENDA 1-3-2024 --	CIHP/2024/1
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0063 [Decreto de la convocatoria]	23/02/2024 15:45	G0010 - Sesiones y acuerdos de Junta Local de Gobierno -- SECRETARIA -- Expediente JGL/2024/3 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 26-2-2024 --	JGL/2024/3
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0062 [DECRETO	23/02/2024 11:40	DECRETO ORDENAMIENTO PAGOS SUBVENCIONES 2023 (II)	975/2023





Ayuntamiento de Iniesta

ORDENAMIENTO PAGOS SUBVENCIONES 2023 (II)]			
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0061 [DECRETO APROBACION CUOTA ASOCIACION RESERVA BIOSFERA VALLE DEL CABRIEL 2023]	21/02/2024 7:54	DECRETO APROBACION CUOTA ASOCIACION RESERVA BIOSFERA VALLE DEL CABRIEL 2023	300/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0060 [DECRETO BAJA CADUCIDAD C J G M	20/02/2024 16:49	PADRON -- Expediente 2928/2023 -- INCIDENCIAS MENSUALES FICHERO H16113AI.A23 -- BAJA CADUCIDD C J G M	2928/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0059 [DECRETO BAJA CADUCIDAD H B]	20/02/2024 16:48	PADRON -- Expediente 2928/2023 -- INCIDENCIAS MENSUALES FICHERO H16113AI.A23 -- BAJA CADUCIDAD HADIR BILAL	2928/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0058 [EXENCIÓN (Ayuntamiento)]	20/02/2024 16:47	G0432 - Beneficios fiscales -- SIA 1363254 -- REGISTRO -- Expediente 487/2024 -- 70517853Z RAFAEL GARRIDO DIAZ -- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO MUNICIPAL TRACTOR AGRÍCOLA --	487/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0057 [DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON CHJ 2023]	19/02/2024 8:44	G0418 - Actas de arqueo -- SIA 1338555 -- TESORERIA -- Expediente 300/2024 -- TESORERÍA FEBRERO 2024 --	300/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0056 [Decreto obra menor.I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.Obra civil. Cableado subterráneo Redes eléctricas, S.A.U. Calle Luis Cernuda]	17/02/2024 8:53	G0359 - Licencias de obra menor -- SIA 1363339 -- URBANISMO -- Expediente 511/2022 -- A95075578 I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. -- -.Obra civil y Uso común especial. Cableado subterráneo Redes eléctricas, S.A.U. Calle Luis Cernuda --	511/2022
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0055 [Decreto de la convocatoria]	17/02/2024 8:39	G0010 - Sesiones y acuerdos de Junta Local de Gobierno -- SECRETARIA -- Expediente JGL/2024/2 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 20-2-20224 --	JGL/2024/2
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0054 [EXENCIÓN (Ayuntamiento)]	14/02/2024 5:02	G0432 - Beneficios fiscales -- SIA 1363254 -- REGISTRO -- Expediente 431/2024 -- 47068584G CARLOS RUESCAS ALFARO -- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO MUNICIPAL PULVERIZADOR HIDRONEUMATICO CON COLECTOR Y DEFLECTORES --	431/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0053 [RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA]	14/02/2024 4:59	SIA 1363291 -- URBANISMO -- Expediente 1638/2019 -- 07546484T MARINO GRIÑAN BUENO, B16207417 GRIÑAN BUENO, SL -- Modificaciones vehículos con licencia de TAXI GRIÑAN BUENO SL -- NUEVO VEHÍCULO LICENCIA N° 1	1638/2019
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0052 [DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON AGUAS CLM ENERO 24]	13/02/2024 6:27	DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON AGUAS CLM ENERO 24	300/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0051 [Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de Pago fra. La Tribu Management]	13/02/2024 6:25	Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de Pago fra. La Tribu Management	FACT-2024-341
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0050	13/02/2024 6:25	Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de Pago fra.	FACT-2024-228





Ayuntamiento de Iniesta

[Resolución de Reconocimiento de la Obligación y Ordenamiento de Pago fra. OCH Eventos y Producciones]		OCH Eventos y Producciones	
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0049 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	07/02/2024 8:52	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 376/2024 -- - - - Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO S.L. -- Exp. 08/24M	376/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0048 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	07/02/2024 8:52	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 377/2024 -- - M L M M -- Exp. 09/24M -- M L P P --	377/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0047 [Resolución Alcaldía reconociendo trienio a A M C]	07/02/2024 8:52	Resolución Alcaldía reconociendo trienio a A M C	2445/2020
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0046 [DECRETO ADJUDICACION BARRA JUEVES LARDERO Y CARNAVAL]	07/02/2024 6:28	G0447 - Contratos menores de servicios -- SIA 2400286 -- ALCALDIA -- Expediente 237/2024 -- CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN BARRA FIESTAS JUEVES LARDERO Y CARNAVALES 2024 --	237/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0045 [EXENCIÓN (Ayuntamiento)]	07/02/2024 6:10	G0432 - Beneficios fiscales -- SIA 1363254 -- REGISTRO -- Expediente 353/2024 -- V16217242 S.A.T. SAIZGAR -- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO MUNICIPAL TRACTOR AGRÍCOLA --	353/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0044 [1. DECRETO LÍNEA A N P.]	07/02/2024 6:09	G0358 - L -- URBANISMO -- Expediente 73/2024 -- A N P -- - Alineación oficial polígono 10 parcela 256	73/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0043 [EXENCIÓN (Ayuntamiento)]	07/02/2024 6:08	G0432 - Beneficios fiscales -- SIA 1363254 -- REGISTRO -- Expediente 351/2024 -- B16338923 SERVICIOS AGRARIOS HERMANOS POZO SOCIEDAD LIMITADA -- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO MUNICIPAL TRACTOR AGRÍCOLA --	351/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0042 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN NÓMINA ENERO 2024]	02/02/2024 13:30	G0173 - Nóminas -- SIA 1338603 -- PERSONAL -- Expediente 2/2024 -- APROBACIÓN NÓMINA DEL PERSONAL ENERO 2024 --	0002/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0041 [DECRETO ALCALDÍA APROBANDO PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES, ETC, ENERO]	02/02/2024 13:19	G0173 - Nóminas -- SIA 1338603 -- PERSONAL -- Expediente 2/2024 -- APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD, LOCOMOCIÓN, ETC. NÓMINA DEL PERSONAL ENERO 2024 --	0002/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0040 [Resolución de Alcaldía concesion anticipo salario L D G]	02/02/2024 9:18	Resolución de Alcaldía concesión anticipo salario L D G	2446/2020
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0039 [RESOLUCION ALCALDIA CONTRATACION TRABAJADORES APOYO ACTIVO EMPLEO 2023]	31/01/2024 10:36	RESOLUCION ALCALDIA CONTRATACION TRABAJADORES APOYO ACTIVO EMPLEO 2023	2835/2023
DECRETO Y	30/01/2024 9:20	RESOLUCION ALCALDIA	FACT-2024-226





Ayuntamiento de Iniesta

RESOLUCIONES 2024-0038 [RESOLUCION ALCALDIA APROBACION Y ORDENAMIENTO DE PAGO FRA. LA TRIBU MANAGEMENT, S.L.U]		APROBACION Y ORDENAMIENTO DE PAGO FRA. LA TRIBU MANAGEMENT, S.L.U	
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0037 [RESOLUCION APROBACION Y ORDENAMIENTO DE PAGO RELACION FACTURAS 60-23]	29/01/2024 14:53	RESOLUCION APROBACION Y ORDENAMIENTO DE PAGO RELACION FACTURAS 60-23	3452/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0036 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	29/01/2024 9:27	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 245/2024 -- A02001295 HARINERA SANTA ANA S.A. -- Exp. 06/24M - HARINERA SANTA ANA S.A. --	245/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0035 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	29/01/2024 9:27	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 244/2024 -- J M T M -- Exp. 05/24M -- J M T M --	244/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0034 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	29/01/2024 9:27	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 246/2024 -- - LEASE PLAN SERVICIOS S.A. -- Exp. 07/24M - LEASE PLAN SERVICIOS S.A. --	246/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0033 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 61-23]	24/01/2024 14:52	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 61-23	3453/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0032 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 59-23]	24/01/2024 14:51	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 59-23	3451/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0031 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 55-23]	24/01/2024 14:49	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 55-23	3180/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0030 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 50-23]	24/01/2024 14:47	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 50-23	2930/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0029 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 46-23]	24/01/2024 14:46	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 46-23	2589/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0028 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 43-23]	24/01/2024 14:45	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 43-23	2353/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0027 [DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 38-23]	24/01/2024 14:44	DECRETO APROBACION RELACION FACTURAS 38-23	2114/2023





Ayuntamiento de Iniesta

DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0026 [DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 30-23]	24/01/2024 14:43	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 30-23	1752/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0025 [DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 26-23]	24/01/2024 14:42	DECRETO APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS 26-23	1545/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0024 [DECRETO PAGO PREMIOS CONCURSO FACHADAS NAVIDAD 2023]	24/01/2024 14:38	DECRETO PAGO PREMIOS CONCURSO FACHADAS NAVIDAD 2023	179/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0023 [DECRETO PAGO PREMIOS CERTAMEN FOTOGRAFICO NAVIDAD 2023]	24/01/2024 14:38	DECRETO PAGO PREMIOS CERTAMEN FOTOGRAFICO NAVIDAD 2023	180/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0022 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA]	24/01/2024 14:27	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 2881/2023 --- A M -- Exp. 65/23M – A M --	2881/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0021 [RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA]	24/01/2024 12:15	DELEGACIÓN ALCALDÍA EN 1º TENIENTE ALCALDE, EVELIA ALARCÓN GRIÑÁN, DE 26-1-24 A 31-1-2024 --	236/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0020 [1. DECRETO LÍNEA. GONZALO MOLINA. CONSTRUCCIÓN NAVE]	23/01/2024 16:21	-- SIA 1363339 -- URBANISMO -- Expediente 3368/2023 ---- Alineación - CONSTRUCCIÓN NAVE. TALLERES GONZALO MOLINA, SL --	3368/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0019 [RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA]	23/01/2024 16:13	G0046 - Contratos de obras -- ALCALDIA -- Expediente 2725/2023 -- CONTRATO EMERGENCIA CON LA EMPRESA GREMIOS COORDINADOS ARANGUREN, S.L.U LIMPIEZA SERVICIOS PUBLICOS DAÑADOS (DANA 19-9-2023 --	2725/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0018 [RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA]	22/01/2024 9:41	CONTRATO EMERGENCIA CON LA EMPRESA EXCAVACIONES DIAZ MARTINEZ REPARACIÓN VIAS PUBLICAS DAÑADOS POR LAS TORMENTAS	2689/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0017 [DECRETO A P P]	19/01/2024 16:10	G0341 - Administración de servicios y equipamientos de asistencia social -- SIA 1363363 -- 700 SERVICIOS SOCIALES -- Expediente 190/2024 -- SOL. VIVIENDA DE MAYORES A P P --	190/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0016 [DECRETO ORDENAMIENTO PAGOS SUBVENCIONES 2023 (I)]	19/01/2024 16:02	DECRETO ORDENAMIENTO PAGOS SUBVENCIONES 2023 (I)	975/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0015 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA FIRMA CONVENIO 2023-2027]	19/01/2024 15:46	FIRMA CONVENIO RAF ADIMAN PARA EL PERIODO LEADER 2023-2027	2858/2017
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0014 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	15/01/2024 16:21	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- PADRON -- Expediente 142/2024 -- - - - Exp. 03/24M - COOPERATIVA DE TRANSPORTES	142/2024





Ayuntamiento de Iniesta

		SAN CRISTOBAL --	
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0013 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	15/01/2024 16:21	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- PADRON -- Expediente 144/2024 -- -- Exp. 04/24M – A P V --	144/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0012 [EXENCIÓN (Ayuntamiento)]	12/01/2024 9:23	G0432 - Beneficios fiscales -- SIA 1363254 -- REGISTRO -- Expediente 128/2024 -- E72956147 AGRICOLA LOS MORAS OESPJ -- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO MUNICIPAL MAQUINARIA AGRÍCOLA (PULVERIZADOR HIDRONEUMATICO CON COLECTOR Y DEFLECTORES)) --	128/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0011 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	11/01/2024 15:46	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 106/2024 --- M B B -- Exp. 01/24M – M N --	106/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0010 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	11/01/2024 15:45	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 107/2024 -- - T T -- Exp. 02/24M - - -	107/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0009 [DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON AGUAS CLM NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023]	10/01/2024 8:27	DECRETO APROBACION LIQUIDACION CANON AGUAS CLM NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023	1/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0008 [Resolución Alcaldía reconociendo trienio a - - -]	10/01/2024 8:17	Resolución Alcaldía reconociendo trienio a M. - - -	2445/2020
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0007 [Decreto de la convocatoria]	09/01/2024 16:14	G0010 - Sesiones y acuerdos de Junta Local de Gobierno -- SECRETARIA -- Expediente JGL/2024/1 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 9-1-2024 --	JGL/2024/1
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0006 [Decreto de la convocatoria]	05/01/2024 12:12	G0004 - Sesiones y acuerdos del Pleno -- SECRETARIA -- Expediente PLN/2024/1 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO 10-1-2024 --	PLN/2024/1
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0005 [Resolución de Alcaldía]	05/01/2024 9:32	RESOLUCIÓN DENEGANDO SOLICITUD GRATIFICACION POR JUBILACION ANTICIPADA, ANGEL LUIS RUIZ GARCIA --	3151/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0004 [EXENCIÓN TRACTOR AGRÍCOLA (Ayuntamiento)]	04/01/2024 15:54	G0432 - Beneficios fiscales -- SIA 1363254 -- REGISTRO -- Expediente 23/2024 -- B16338923 SERVICIOS AGRARIOS HERMANOS POZO SL -- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO MUNICIPAL TRACTOR AGRÍCOLA --	23/2024
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0003 [RESOLUCION DE ALCALDIA OMISION FISCALIZACION CONTRATOS PEONES]	04/01/2024 15:50	RESOLUCION DE ALCALDIA OMISION FISCALIZACION CONTRATOS PEONES	3432/2023
DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0002 [DECRETO MULTA DE TRAFICO POLICIA LOCAL]	03/01/2024 14:40	G0294 - Protección de la legalidad y procedimiento sancionador de infraestructuras y vía pública -- SIA 1338677 -- REGISTRO -- Expediente 12/2024 --- - SALI -- Exp. 72/23M - - SALI --	12/2024





Ayuntamiento de Iniesta

DECRETO Y RESOLUCIONES 2024-0001 [Resolucion Decreto Alcaldia]	02/01/2024 10:30	RESOLUCIÓN PRORROGA DEL PRESUPUESTO A 1º DE ENERO DE 2024	3455/2023
--	------------------	---	-----------

2.2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

El alcalde presidente informa de los siguientes asuntos:

2.2.1.- Estado de ejecución del presupuesto. Estado de la deuda.- Informa que se ha dado cuenta en la Comisión de Hacienda del estado de ejecución del presupuesto y de la deuda, que es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE €
Obligaciones reconocidas de presupuesto corriente	1.059.008,21
Pagos realizados de presupuesto corriente	1.021.572,61
Pagos realizados de obligaciones de presupuestos cerrados	302.981,61
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	89.121,68
Derechos reconocidos de presupuesto corriente	353.088,39
Ingresos realizados de presupuesto corriente	353.088,39
Ingresos realizados de derechos de presupuestos cerrados	436.651,15
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	982.312,82
Ingresos conceptos no presupuestarios pendientes aplicación (Entregas a cuenta Organismo Autónomo Recaudación)	385.157,31
Saldo deuda largo plazo pendiente	389.452,24
Saldo pendiente de operaciones de tesorería	250.000,00
Saldo anticipos de la Diputación Provincial	-
Avales concedidos	-
Saldo existencias en tesorería	521.068,95
Relación de acreedores presupuesto.	132.214,08

2.2.2.- Cifras de población a 1-1-2024.- Informa que los datos de la cifra de población en Iniesta a 1 de enero última arrojan la cantidad de 4.525 habitantes, con





Ayuntamiento de Iniesta

un aumento de 72 vecinos sobre la última revisión.

2.3.- Expediente 2303/2020. INFORME INTERVENCIÓN PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2023-2024

A instancias de la presidencia, el secretario-interventor, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, da cuenta al Pleno del siguiente informe:

PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO EJERCICIOS 2023 y 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE INIESTA.

1. INTRODUCCIÓN.- En fecha 12 de mayo de 2017 se publicó el **Real Decreto 424/2017, de 28 de abril**, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL) que tiene por objeto **el despliegue reglamentario previsto en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL)**, cuya entrada en vigor se pospuso hasta el 1 de julio de 2018. El régimen de control interno establecido en el RCIL se regula sobre la base de la experiencia en el ejercicio de esta función por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) configurando, por tanto, un modelo consistente en lo establecido para el sector público estatal.

Con estos efectos, se incorporan **reglas, técnicas y procedimientos de auditoría** con la finalidad de conseguir mejoras sustanciales en el ejercicio del control interno en las entidades locales. El **control interno de la actividad económico-financiera** del sector público local tiene que ejercerse por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En relación a la función interventora, en sesión plenaria de fecha 2 de agosto de 2018 se configuró el modelo a aplicar en esta entidad con la aprobación del Reglamento del control interno (RCIL) por el cual se establece:

- La **sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos** de la tesorería de la entidad local **por el control inherente a la toma de razón en contabilidad**, salvo en el supuesto de ingresos afectados, en los que se comprobará la disponibilidad del recurso.

- La aprobación del **régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones** para el ejercicio de la función interventora, la aprobación de los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos y

- La aprobación de los **requisitos básicos del régimen de fiscalización e intervención limitada** previa adaptados a los **Acuerdos del Consejo de Ministros** de 30 de mayo de 2008, actualizado por el Acuerdo de 1 de julio de 2011 (y modificado posteriormente por el Acuerdo de 20 de julio de 2018), en función de la tipología del expediente.

En materia de control financiero debe destacarse que el RCIL incorpora importantes novedades a causa del inexistente desarrollo sobre esta materia en el ámbito local. Esta modalidad de control financiero tiene por **objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico-financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen** y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada para la eficacia, la eficiencia, la economía, la cualidad y la transparencia, y para los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El control financiero, así definido, **comprende las modalidades de control permanente y de auditoría pública**, incluyendo, en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL. El objetivo final es asegurar un modelo eficaz de control interno que asegure, con medios propios o externos, el control efectivo de al menos el 80% del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos, y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el 100% de este presupuesto.

Para alcanzar estos objetivos se deberán habilitar los medios necesarios y suficientes al órgano interventor. Con la finalidad de planificar la ejecución de esta modalidad de control, el artículo 31 del RCIL establece que **el órgano interventor debe elaborar un Plan anual de control financiero (PACF) que recogerá todas las actuaciones susceptibles de planificación de control permanente** y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio, es decir, con excepción de las actuaciones que deriven de una obligación legal que se deba realizar con carácter previo a la adopción de los acuerdos correspondientes.

Por lo tanto, este **PACF incluirá** todas aquellas actuaciones que deriven de una obligación legalmente prevista (**actuaciones obligatorias planificadas**), y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles (**actuaciones planificadas no obligatorias**).

Para realizar la evaluación de riesgos se ha partido de la realidad de los medios y obligaciones con las que cuenta el





Ayuntamiento de Iniesta

Ayuntamiento de Iniesta, y se han tomado en consideración varios factores como el modelo de control adaptado para esta corporación, los resultados de actuaciones de control interno anteriores, el volumen de presupuesto gestionado, así como la necesaria regularidad y rotación de las actuaciones a realizar.

Finalmente se incorpora en este plan el control a realizar sobre los beneficiarios y, si se requiere, sobre las entidades colaboradoras, a razón de las **subvenciones y ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Iniesta**, y las entidades dependientes o adscritas, que sean financiadas con cargo a sus presupuestos generales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. En cumplimiento de este precepto legal, se ha elaborado el presente Plan que determina el marco de las actuaciones de control financiero correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

2. ACTUACIONES A REALIZAR

2.1. En materia de control permanente

2.1.1. Ámbito subjetivo.- De acuerdo con el artículo 29.2 del RCIL, el control permanente se ejercerá sobre la entidad local y los organismos públicos en que se realice la función interventora. Por tanto, el ámbito subjetivo en esta materia se extiende **única y exclusivamente a la propia entidad, Ayuntamiento de Iniesta**, que no cuenta con organismo autónomo alguno.

2.1.2. Actuaciones a realizar de carácter obligatorio.- Con carácter obligatorio se realizarán las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor. Estas actuaciones se realizarán con carácter posterior y mediante técnicas de auditoría y son las que se indican a continuación:

a) **La auditoría** de sistemas para verificar que los correspondientes **registros contables de facturas** cumplen con las condiciones de funcionamiento previsto en la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguna de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.

b) El informe de evaluación del cumplimiento de la **normativa en materia de morosidad** previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.

c) La verificación de la existencia de **obligaciones derivadas de gastos realizados** o bienes realizados, o bienes y servicios recibidos **sin imputación presupuestaria (cuenta 413**, sólo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas), de acuerdo con la DA 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

d) Informe de seguimiento del cumplimiento del **periodo medio de pago a proveedores**, previsto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.1.3. Actuaciones seleccionadas.

Atendiendo a los criterios expuestos anteriormente, y analizadas las áreas de riesgo, y teniendo en cuenta la insuficiencia de medios, se propone realizar las actuaciones siguientes:

2.1.3.1.- Control financiero de **contratos menores**, por estar exentos de fiscalización previa limitada de conformidad con el artículo 17 del RCIL y por tanto, proceder su control financiero, según el artículo 32.1 a) del RCIL. Se realizará control sobre:

La gestión en general de los procedimientos en la contratación menor y, en especial, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Control sobre los **derechos reconocidos de los ingresos** de Derecho Público de **ejercicios cerrados** pendientes de ingreso.

2.2. En materia de auditoría pública Al no existir, en la actualidad, ninguna entidad dependiente no se prevén actuaciones en esta materia.

2.3. Control financiero de las subvenciones y ayudas concedidas (De acuerdo con la LGS y el artículo 4.1.b.1 del Real Decreto 128/2018, el control financiero de subvenciones se ha de entender con carácter obligatorio, aunque su ejercicio se deberá modular para cada entidad local atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía y materialidad)

2.3.1. Ámbito subjetivo El control financiero de subvenciones se ejercerá respecto de los beneficiarios y, en su caso, de las entidades colaboradoras por razón de las **subvenciones que pueda conceder el Ayuntamiento de Iniesta**.

2.3.2. Actuaciones a realizar. Complementariamente a los controles formales que los centros gestores llevan a cabo sobre las cuentas justificativas que rinden los beneficiarios de subvenciones, se llevará a cabo un control financiero sobre una muestra de las mismas en los términos y procedimientos establecidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de





Ayuntamiento de Iniesta

noviembre, General de Subvenciones. El alcance de estos trabajos para los ejercicios 2023 y 2024 incluirá:

- Subvenciones concedidas de importe superior a 6.000,00 euros. Se seleccionará, como mínimo, un expediente por cada una de las subvenciones deportivas, culturales y de carácter social de las que están previstas nominativamente en el Presupuesto General.

2.4.- Anomalías en materia de ingresos.- Se acompañará resumen de los informes emitidos por la Intervención a lo largo del ejercicio presupuestario en relación con las anomalías detectadas en materia de ingresos.

3. MEMORIA DE PLANIFICACIÓN Antes de empezar las actuaciones descritas anteriormente, la Intervención podrá aprobar una memoria de planificación de los trabajos, concretando, entre otros, el alcance y objetivos del trabajo, el régimen jurídico aplicable, el equipo de trabajo, el calendario previsto para la ejecución para las diferentes fases del trabajo y, en su caso, el sistema de determinación de muestras y los programas de trabajo a utilizar.

4. MOMENTO, FORMA Y PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO La ejecución de los trabajos de control financiero incluidos en el presente Plan, se realizarán por el órgano interventor, de forma continua o con posterioridad, de acuerdo con lo previsto en el RCIL y las normas técnicas de control financiero y auditoría pública dictadas por la IGAE, con las particularidades establecidas por la Ley General de Subvenciones, en materia de subvenciones y ayudas públicas.

5. MEDIOS DISPONIBLES.- Dado que los medios personales actualmente disponibles en la Intervención de esta entidad no son suficientes para afrontar la realización de las actuaciones previstas en el presente Plan, las actuaciones de control permanente obligatorio planificado previstas en este Plan se llevarán a cabo directamente por la Intervención, sin perjuicio de la colaboración que resulte necesaria, mientras que las actuaciones seleccionadas previstas en materia de control permanente planificado y control financiero de subvenciones, **se podrán realizar** a través del correspondiente procedimiento de **contratación de firmas privadas de auditoría**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del RCIL y en la DA4ª de la Ley General de Subvenciones. En su caso, la contratación se podrá realizar mediante la adhesión de esta entidad a un sistema de contratación centralizada o acuerdo marco. En todo caso, todos los trabajos serán dirigidos y supervisados por la Intervención.

A los efectos de lo previsto en los artículos 4.3 y 34.1 del RCIL se hace constar que, para la realización de las actuaciones de control financiero previstas en el presente Plan, en el presupuesto de esta entidad debe consignarse la cantidad suficiente para asumir el gasto inherente a la contratación del servicio, en su caso.

Los medios disponibles son, básicamente, los recursos humanos de los que dispone la Intervención Municipal que estén asignados a la función de control financiero.

A partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento las exigencias cuantitativas y cualitativas de los trabajos a realizar ponen de manifiesto la falta de recursos humanos para llevar a cabo funciones de control financiero.

Consecuentemente, hay que dotar al personal controlador de los medios necesarios para llevar a cabo las funciones encomendadas por el legislador. En este sentido, el art. 4.3 del RD 424/2017 así lo regula, pues establece que el órgano interventor dispondrá de un modelo de control eficaz, por lo que se le deberán habilitar los medios necesarios y suficientes. El modelo deberá asegurar el control efectivo del 100 por ciento del presupuesto consolidado en un plazo de tres años.

Por lo que afecta al Servicio de control financiero, está infradotado, dado que sólo tiene atribuidas estas tareas el puesto de Intervención municipal, que tiene encomendadas otras muchas tareas en el Ayuntamiento, no sólo control permanente, por lo que el puesto de Intervención municipal, actualmente y con el marco normativo que le es de aplicación, no dispone de los medios necesarios y suficientes para establecer los estándares mínimos del régimen de control interno.

Sin un equipo de trabajo es muy difícil alcanzar las tareas y responsabilidades derivadas de la aplicación del RD 424/2017 y poder planificar las tareas que el órgano de control tiene encomendadas.

6. MODIFICACIÓN DEL PLAN.- La Intervención podrá modificar el presente PACF como consecuencia de la ejecución de controles, en virtud de solicitud o mandato legal, por variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, por insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

El informe de seguimiento del PMP se elaborará de forma conjunta con el informe anual sobre morosidad, remitiéndose los datos al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades locales.

7. INFORMACIÓN AL PLENO.- Del presente Plan, así como de las posibles modificaciones, se dará cuenta al Pleno de la Corporación. De los trabajos y actuaciones realizadas se emitirá el correspondiente informe por la Intervención y se tramitará de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE. De acuerdo con los artículos 220.3 del TRLRHL y 36.1 del RCIL, los informes definitivos que resulten de las actuaciones





Ayuntamiento de Iniesta

incluidas en el presente Plan, conjuntamente con las alegaciones efectuadas, serán enviados, a través del Presidente, al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

8.-PUBLICIDAD DEL PLAN

Este Plan será publicado en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Iniesta, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Explicado el informe por el secretario-interventor, el Pleno queda informado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde-presidente ha levantado la sesión en la fecha y hora expresadas en el encabezamiento de esta acta, de lo que doy fe.

